

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de diciembre de 2021.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial allegado el 17 de noviembre de 2021, por el apoderado demandante.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00276 de 2021

Demandante: MARIO ANTONIO CONTRERAS J

Demandado: CONSTRUCTEMPO S.A.S.

Fecha Auto: 13 de Enero de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental aportada el 17 de noviembre de 2021 por el apoderado demandante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, no se tiene en cuenta la notificación virtual a la pasiva puesto que no se aportó la constancia de entrega del mismo al email comercial, para definir y contabilizar los términos de enteramiento y traslado conforme las disposiciones del Decreto 806 de 2020.- Respecto a la notificación física la misma se incorpora y se tiene en cuenta la causal de devolución advertida por la empresa de correo utilizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 14 de enero de 2022 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b274e66295e1ad6346cfabdfb16b2977f96af1d9e8ff250a8292a9aae76cee**

Documento generado en 11/01/2022 12:25:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>